

ESTADO No. 041

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **27 de Mayo del 2016**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	AUTORIZACION TEMPORAL	PD4-08361	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	24/05/2016	360	<p>ACEPTAR el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al cuarto (IV) trimestre del 2015 y primer (I) trimestre del 2016, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 292 del 12 de mayo del 2016.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue el certificado del interventor de la obra, donde se constate que dentro del área de la Autorización Temporal PDA-11551, no se realizó trabajos de extracción de Materiales de Construcción, durante los periodos declarados, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°292 del 12 de mayo del 2016 para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Se informa al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico No. 292 del 12 de mayo del 2016.</p>
2	AUTORIZACION TEMPORAL	PJ7-15041	UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL	24/05/2016	361	<p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico No. 185 del 12 de abril del 2016 y del informe de inspección No. 148 de fecha 02 de mayo de 2016.</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	EHQ-156	HECTOR RAUL VARGAS CUERVO	25/05/2016	370	<p>APROBAR la póliza minero ambiental N°01DL018550 con certificado N°01DL033608, expedida por la compañía de seguros CONFIANZA con vigencia desde el 17-07-2015 hasta el 25-07-2018, de conformidad del concepto técnico No. 314 del 19 de mayo del 2016.</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de la referencia que teniendo en cuenta su solicitud con radicado No. 20165510100342 del 30 de marzo del 2016, esto es, el reintegro de (\$41.235.335) por concepto de canon superficiario correspondiente al</p>

						<p>tercer año de la etapa de exploración, la ANM se permite informarle que la misma es procedente de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 314 del 19 de mayo del 2016</p> <p>Se pone en conocimiento a la titular que se realizó evaluación integral de las obligaciones contractuales del expediente No. EHQ-156 mediante concepto técnico No. 314 del 19 de mayo del 2016.</p>
4	CONTRATO DE CONCESION	0-574	MAURICIO CAVELIER MARTINEZ	25/05/2016	371	<p>APROBAR el formulario de declaración de regalías del cuarto (IV) trimestre de 2015 y primer (I) trimestre de 2016; de conformidad al Concepto Técnico N° 301 del 13 de mayo del 2016.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero-FBM anual de 2015, de conformidad al Concepto Técnico N° 301 del 13 de mayo del 2016.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N° 75-44-101001415 con vigencia desde el 20 de enero del 2015 hasta el 20 de enero del 2017; de conformidad al Concepto Técnico N° 301 del 13 de mayo del 2016.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, <u>para que allegue el acto administrativo que otorga la licencia ambiental o el certificado actualizado de estado de trámite de la misma expedido por la autoridad ambiental</u>, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Se pone en conocimiento al titular que se realizó Informe de Visita Técnica de N° 149 del 02 de mayo de 2016 y Concepto Técnico N° 301 del 13 de mayo del 2016 a través del cual se evaluaron las obligaciones del contrato de concesión N° 0-574.</p>
5	CONTRATO DE CONCESION	LED-14241	FAUSTINO ANTONIO LOPEZ MORA	26/05/2016	372	<p>Se informa al titular del contrato de concesión minera No. LED-14241, que persisten los incumplimientos del pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS (\$635.026.50); el FBM semestral del 2011, 2012 y 2013, FBM anual del 2010, 2011, 2012 y 2013; la presentación de la póliza minero ambiental; la presentación del Plan de Trabajos y Obras – PTO y el pago de la tarifa de fiscalización por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$440.439), razón por la cual, es pertinente informarle que en estos momentos la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera se encuentra adelantando el estudio jurídico pertinente con la finalidad de proferir el acto administrativo a que haya lugar.</p> <p>Informar a la sociedad titular que el presente acto administrativo fue proferido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. 312 de 18 de mayo de 2016 y el informe de inspección técnica N° 107 del 17 de marzo de 2016</p>

6	CONTRATO DE CONCESION	19072	MONTERREY FORESTAL LTDA.	26/05/2016	373	<p>Ahora bien, luego de revisado de manera integral el expediente de la referencia y teniendo en cuenta los antecedentes que reposan sobre el mismo, esta autoridad minera le manifiesta a la sociedad del beneficiaria del título en cuestión que su recurso interpuesto a través de radicado N°20159110556842 del 04 de agosto del 2015 interpuesto contra la resolución No.000930 del 25 de mayo del 2015 está siendo objeto de estudio por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería con la finalidad de proferir el acto administrativo de fondo a que haya lugar.</p> <p>NO APROBAR el pago de las regalías correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°315 del 19 de mayo del 2016.</p> <p>APROBAR el pago de regalías correspondientes al primer trimestre del 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°315 del 19 de mayo del 2016.</p> <p>APROBAR el pago de regalías correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre del 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°315 del 19 de mayo del 2016.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero – FBM anual de los años 2013 y 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°315 del 19 de mayo del 2016.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero – FBM semestral y anual del 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°315 del 19 de mayo del 2016.</p> <p>Se informa al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el informe de inspección técnica No. 066 del 01 de marzo del 2016 y del concepto técnico N°315 del 19 de mayo de 2016.</p>
7	CONTRATO DE CONCESION	0-563	JAIRO ENRIQUE QUINTANA GAMERO	26/05/2016	374	<p>Se pone en conocimiento al titular del contrato de concesión que mediante Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 160 del 16 de mayo del 2016 se realizó visita de recibo de área dentro del contrato de concesión N° 0-563.</p>
8	CONTRATO DE CONCESION	IKJ-15271	GEOCOSTA LTDA	26/05/2016	375	<p>Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión minera del concepto técnico No. 210 del 18 de abril del 2016</p>

9	CONTRATO DE CONCESION	0-583	EDGAR RINCON MARIN Y MARIO ARCINIEGAS TELLO	26/05/2016	376	Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N°125 de 09 de marzo de 2016.
10	CONTRATO DE CONCESION	0-584	EDGAR RINCON MARIN, MIGDONIA BEATRIZ VILLAMIZAR MUÑOZ, J.H.G. CONSULTOR S.A.S	26/05/2016	377	<p>No Aprobar el FBM Anual de 2015, de conformidad con el concepto técnico N°223 de 20 de abril de 2016.</p> <p>Aprobar la póliza minero ambiental N°. 75-43-101001728 de Seguros del Estado S.A. con una vigencia desde 07/09/2015 hasta 08/07/2016, de conformidad con el concepto técnico N°244 de 22 de abril de 2016.</p> <p>Aprobar el formulario de declaración de regalías del I trimestre del año 2016, de conformidad con el concepto técnico N°244 de 22 de abril de 2016.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue corrección del FBM anual de 2015 con copia de la tarjeta profesional de quien refrenda la información, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los conceptos técnicos números 223 de 20 de abril de 2016 y N°244 de 22 de abril de 2016.</p>
11	CONTRATO DE CONCESION	EGF-161	CEMENTOS ARGOS S.A.	26/05/2016	378	<p>Aprobar el formulario de declaración de regalías del primer trimestre del año 2015, de conformidad con el concepto técnico N°433 de 9 de julio de 2015.</p> <p>Aprobar el FBM Anual del año 2011 y 2014 y el FBM semestral de 2015, de conformidad con el concepto técnico N°433 de 9 de julio de 2015 y No.193 del 14 de abril del 2016.</p> <p>Aprobar los formularios de liquidación y declaración de las regalías del II, III y IV trimestre de 2015, de conformidad con el concepto técnico No.193 del 14 de abril del 2016.</p> <p>No aprobar la Póliza Minero Ambiental No.1454745-0, por las razones señaladas en el numeral 2.3.2, de conformidad con el concepto técnico No.193 del 14 de abril del 2016.</p> <p>Reconocer personería jurídica a la abogada MARGARITA RICAURTE DE BEJARANO, en los mismos términos en que fue otorgado el poder conferido.</p>

						<p>INFORMAR a la Corporación Ambiental competente y a la Fiscalía General de la Nación, por los hallazgos encontrados en visita de inspección técnica de seguimiento y control dentro del área del título de referencia, consignados en el informe N°035 de 10 de febrero de 2016, por razones de competencia.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la corrección del FBM anual de 2015 y de la Póliza Minero Ambiental No.1454745-0, de conformidad con el concepto técnico No.193 del 14 de abril del 2016, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue el formulario de liquidación y declaración de las regalías del I trimestre de 2016 y la corrección del FBM anual de 2015 y de la Póliza Minero Ambiental No.1454745-0, de conformidad con el concepto técnico No.193 del 14 de abril del 2016, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los conceptos técnicos números 433 de 9 de julio de 2015, 193 del 14 de abril del 2016 y del informe de visita técnica de seguimiento y control N°035 de 10 de febrero de 2016.</p>
12	CONTRATO DE CONCESION	0-430	JAIME MANUEL MANJARRES MUÑOZ	26/05/2016	379	<p>Se informa al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico N°309 del 17 de mayo de 2016.</p>
13	CONTRATO DE CONCESION	CDB-131	CEMENTOS ARGOS S.A.	26/05/2016	380	<p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros – FBM anual del 2007, 2008 y 2014 y Formato Básico Minero – FBM semestral y anual de 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°313 del 18 de mayo de 2016.</p> <p>NO APROBAR la póliza minero ambiental N°1500316-1 de aseguradora suramericana con vigencia hasta 28 de febrero del 2017, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°313 del 18 de mayo del 2016.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° CDB-131, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue la corrección de la póliza minero ambiental N°1500316-1 de aseguradora suramericana, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 313 del 18 de mayo de 2016, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le</p>



						imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Se informa al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el informe de inspección técnica N° 134 del 19 de abril de 2016 y las del concepto técnico N°313 del 18 de mayo de 2016.
14	CONTRATO DE CONCESION	58	CEMENTOS ARGOS S.A.	26/05/2016	381	APROBAR el Formato Básico Minero – FBM anual del 2004, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°293 del 12 de mayo de 2016.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **27 de Mayo del 2016**, a las 4:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA